



Resolución Ministerial No. 0197-2013-ED

Lima, 22 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa del Programa de Migración y Desarrollo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) ha cursado invitación a la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, para que participe en el Taller de migración y certificación de competencias dirigido a funcionarios de las entidades de Trabajo, Educación y Migración de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay, el cual se desarrollará del 24 al 26 de abril de 2013 en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, el referido Taller tiene como objetivo, generar un espacio de intercambio de buenas prácticas y procedimientos entre los países asistentes, que despierte el interés de las correspondientes instituciones encargadas del diseño de las políticas migratorias, en trabajar en un sistema nacional de cualificaciones profesionales, y que facilite la coordinación entre estas instituciones y los Ministerios de Educación y Empleo de los respectivos países;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el proyecto "Fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) para establecer modelos de gestión sobre migración y políticas de Desarrollo", por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, y, asimismo, encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012- ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 23 al 27 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, a la señora ILIANA IRENE ESTABRIDIS REY SANCHEZ, Directora de la Dirección de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 23 de abril y mientras dure la ausencia de la titular

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PSD
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

